NUMERO DE MODIFICACION	**MODIFICACIÓN N° 2**
CONTRATO Nro.	**ENV-04-30-1078-22**
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección abreviada-menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATANTE	**Municipio de Envigado**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	**ECOTECHNOS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.545.531-3
VALOR INICIAL	281.242.040 COP

Entre los suscritos, **BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, quien actúa en su condición de alcalde, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte **ECOTECHNOS S.A.S.** Representado legalmente por el señor **HUGO ARIZA FORERO** con Cedula de Ciudadanía No. 79322679, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente acta para prorrogar el contrato de la referencia, adelantado mediante procedimiento de Contrato de Selección abreviada-menor cuantía conformes las Leyes 80 de 1.993,1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y **ECOTECHNOS S.A.S**, se celebró el contrato de Selección abreviada-menor cuantía No. **ENV-04-30-1078-22**, el día 15 de septiembre de 2022, cuyo objeto es *"Prestación de servicio de personal técnico de apoyo a los proyectos de la oficina de gestión de riesgo del municipio de envigado, para la atención de emergencias y la realización de obras de reducción de riesgo."*

2. Que, se estableció en el contrato en referencia un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual hasta el 15 de diciembre del 2022

3. Que dicho contrato celebrado bajo la modalidad de Selección abreviada-menor cuantía tiene por valor la suma de $ 281.242.040 IVA INCLUIDO

4. Que al citado contrato se le dio inicio el día 03 de octubre de 2022 y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que, el día 06 de diciembre del 2022 se prorrogo el presente contrato hasta el 31 de diciembre del presente año. Dicha prorroga fue sugerida por la supervisora del contrato y aprobada por el señor alcalde y el contratista.

6. Que la supervisora el día 16 de diciembre de 2022 mediante informe de supervisión numero 02 en el numeral 2.9 "Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables" la supervisora Carmen Cecilia López Valderrama manifiesta que:

 Durante la vigencia 2022 se han recibido diferentes comunicados del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Unidad Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres (UNGRD), Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Antioquia DAGRAN, Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá SIATA, a partir de los cuales se ha elaborado el Plan de Contingencia para la Temporada de Lluvias del Municipio de Envigado, y elevar los diferentes niveles de alerta en el municipios, en donde en la actualidad el municipio de Envigado se encuentra en ALERTA NARANJA, es decir que hay una tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias e indican la posibilidad que se presenten desbordamientos de las mismas.

Por lo anterior, se presenta un análisis de los diferentes comunicados y declaraciones generadas desde el Orden Nacional, Departamental y Metropolitano, además de Corantioquia y Procuraduría así:

Procuraduría General de la República en su Circular N° 005 del 11 de agosto de 2022, realizó un llamado urgente a formular e implementar acciones para garantizar la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional y nivel territorial por la ola invernal y el fenómeno de la niña.

Gobernación de Antioquia con la Circular N° 2022090000259 del 30 de agosto de 2022- Alistamiento para conocer, reducir y responder ante la segunda temporada de lluvias.

CORANTIOQUIA - Oficio N° 040-COI2209-23204 del 16 de septiembre del 2022- donde nos informan que con la finalidad de prevenir y reducir las situación de emergencia que se puedan presentar en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia, en especial la pérdida de vidas humanas, es necesario que los alcaldes y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD65-, tengan en cuenta las recomendaciones, para afrontar de la mejor forma posible la segunda temporada de lluvias influenciada por el fenómeno La Niña.

Gobernación de Antioquia con la Circular N° 2022090000323 del 4 de noviembre de 2022- Llamado a incrementar esfuerzos a la temporada de lluvias del segundo semestre del 2022 con incidencia del fenómeno de la niña.

COMUNICADO ESPECIAL IDEAM N° 200 del 21 de noviembre de 2022:

Se mantiene la probabilidad de que el fenómeno de La Niña continúe en lo que resta del año 2022 e inicios del 2023. Análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña sigue presente y nos acompañará durante siguiente trimestre (diciembre/22-febrero/23) con una probabilidad de hasta el 76%.
Ante la presencia del fenómeno de La Niña se mantendrán las precipitaciones superiores a lo normal entre diciembre de 2022 y enero de 2023 en algunas regiones del país. El Ideam recomienda reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos, así como especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitas, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional.
Diciembre de 2022: Región Andina: Se predicen lluvias entre 20% y 30% por encima de los registros históricos
Enero de 2023: Región Andina: Se esperan precipitaciones propias para la época del año en la mayor parte de la región
Febrero de 2023: Región Andina: Se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en toda la región.

Por otra parte, al realizar un análisis temporal de los acumulados mensuales de las estaciones pluviométricas instaladas en diferentes puntos de la zona urbana y rural del municipio de Envigado, se videncia que en la mayoría de las estaciones se han detectado acumulados por encima de los 200 mm llegando a un tope máximo de 468 mm en zona rural, entre los meses de octubre y noviembre del presente año, lo que conlleva a una alta saturación del suelo y favorece la ocurrencia de movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones rápidas. A su vez estos eventos de precipitación continua se asocian con la ocurrencia de vendavales, tormentas eléctricas y caída de árboles en vía pública.

En ese sentido, a continuación se presentan los datos obtenidos en cada una de las estaciones durante la presente vigencia:

Precipitación acumulada de Estación de VIVA Envigado por mes. Año 2022

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Enero	68.33 mm	96.77 %
Febrero	134.37 mm	96.43 %
Marzo	210.31 mm	96.77 %
Abril	181.61 mm	96.66 %
Mayo	185.93 mm	96.77 %
Junio	299.72 mm	96.66 %
Julio	136.91 mm	96.77 %
Agosto	197.87 mm	96.27 %
Septiembre	167.89 mm	96.76 %
Octubre	251.21 mm	97.95 %
Noviembre	211.84 mm	97.93 %

Precipitación acumulada Estación de Bomberos por mes. Año 2022

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Enero	60.96 mm	96.76 %
Febrero	157.23 mm	96.42 %
Marzo	271.53 mm	96.77 %
Abril	218.95 mm	96.66 %
Mayo	221.23 mm	89.9 %
Junio	299.72 mm	96.66 %
Julio	151.38 mm	96.77 %
Agosto	213.87 mm	96.9 %
Septiembre	209.04 mm	96.81 %
Octubre	295.4 mm	97.98 %
Noviembre	181.61 mm	83.37 %

Precipitación acumulada de la Estación de la Heliodora por mes. Año 2022

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Enero	99.06 mm	96.76 %
Febrero	137.67 mm	94.93 %
Marzo	294.89 mm	89.53 %
Abril	188.47 mm	86.47 %
Mayo	191.77 mm	88.42 %
Junio	294.89 mm	89.56 %
Julio	186.18 mm	89.23 %

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Agosto	201.68 mm	91.76 %
Septiembre	164.34 mm	93.17 %
Octubre	329.69 mm	100.0 %
Noviembre	214.38 mm	91.43 %

Precipitación acumulada de la Estación de la IE Manuel Mejia Vallejo por mes. Año 2022

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Enero		
Febrero	78.99 mm	48.45 %
Marzo	282.96 mm	93.52 %
Abril	284.23 mm	82.28 %
Mayo	285.24 mm	96.27 %
Junio	326.39 mm	96.4 %
Julio	198.88 mm	84.6 %
Agosto	223.27 mm	96.91 %
Septiembre	175.77 mm	70.22 %
Octubre	401.83 mm	89.83 %
Noviembre	370.33 mm	97.97 %

Precipitación acumulada de la Estación del Parque ecológico el Salado por mes. Año 2022

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Enero	80.52 mm	96.76 %
Febrero	173.23 mm	97.22 %
Marzo	274.32 mm	96.67 %
Abril	274.83 mm	96.63 %
Mayo	204.98 mm	95.14 %
Junio	289.31 mm	95.29 %
Julio	161.04 mm	96.3 %
Agosto	191.52 mm	96.19 %
Septiembre	209.04 mm	77.81 %
Octubre	108.2 mm	82.91 %
Noviembre	293.88 mm	97.03 %

Precipitación acumulada de la Estación del Centro Veterinario del CES por mes. Año 2022

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Enero	87.88 mm	49.75 %
Febrero	141.73 mm	47.25 %
Marzo	204.72 mm	63.8 %
Abril	321.31 mm	94.78 %
Mayo	349.5 mm	96.65 %
Junio	368.05 mm	93.95 %
Julio	184.4 mm	96.76 %
Agosto	249.17 mm	96.6 %
Septiembre	290.58 mm	96.72 %

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Octubre	313.94 mm	97.22 %
Noviembre	438.66 mm	97.96 %

Precipitación acumulada de la Estación de la Universidad de la EIA por mes. Año 2022

Variable	Precipitación	Porcentaje de datos
Enero	1.02 mm	21.23 %
Febrero	174.75 mm	96.34 %
Marzo	300.74 mm	96.77 %
Abril	370.84 mm	96.67 %
Mayo	277.62 mm	96.6 %
Junio	336.04 mm	96.66 %
Julio	249.94 mm	96.77 %
Agosto	218.95 mm	96.91 %
Septiembre	246.38 mm	96.76 %
Octubre	331.98 mm	97.84 %
Noviembre	432.31 mm	97.96 %

Adicionalmente, se presenta el informe de las atenciones realizadas por parte de la Oficina del Gestión del riesgo durante el presente año por la ocurrencia de situaciones de emergencia así:

EMERGENCIAS ATENDIDAS 2022:

TIPO DE EVENTO	CANTIDAD
DESLIZAMIENTO	149
INUNDACION	43
EVALUACION ESTRUCTURAL	16
DESBORDAMIENTO DE QUEBRADAS	4
ABEJAS Y/O AVISPAS	27
INCENDIO ESTRUCTURAL	7
CAIDA DE ARBOL	253
ACCIDENTE DE TRANSITO	15
ESCAPE DE GAS	5
CONTAMINACION DE QUEBRADA	3
POSTE EN RIESGO	2
GRANIZADA	1
TALA ARBOLES EN RIESGO	52
PERDIDA DE BANCA DE VIA	2
TOTAL DE ATENCIONES	**579**

Lo anterior significa que existe una probabilidad alta de situaciones que puedan generar riesgos dentro del municipio.

Por tal razón, se le sugiere al señor alcalde ampliar el tiempo de ejecución del contrato ENV-04-30-1078-22, por medio del cual se puede contar con el personal denominado cuadrillas y el vehículo de transporte de los mismos incluyendo el transporte de materiales, con el objetivo de atender emergencias y obras para reducción del riesgo en el municipio de Envigado

Una vez analizadas las condicionantes antes expuestas y contemplando que desde el componente técnico la Oficina de Gestión del Riesgo determina la necesidad de prorrogar el tiempo del contrato por 59 días, desde el 01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023, con la finalidad de que mediante los alcances del contrato se pueda contar esta prestación del servicio para la atención de emergencias y realización de obras de mitigación

7. El concejo municipal expidió el Acuerdo N°040 del 19 de diciembre de 2022 y "Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Alcalde Del Municipio De Envigado Para Comprometer Vigencia Futura Ordinaria Para El Periodo Fiscal 2023, Con El Fin De Ampliar El Plazo De Un Contrato En Ejecución De La Oficina De Gestión De Riesgo".

8. Que conformes a lo anterior el señor alcalde el día 22 de diciembre del 2022 envió invitación a prorrogar a la empresa **ECOTECHNOS S.A.S**

9. El día 22 de diciembre del 2022, el gerente general de la empresa **ECOTECHNOS S.A.S** mediante oficio acepto invitación a prorrogar el contrato por 59 días contados a partir del 1 de enero del 2023

10. Que por error involuntario en la plataforma secop II se estableció como plazo 104 días induciendo al error el acuerdo municipal expedido por concejo municipal de envigado mediante el cual "se autoriza al alcalde del Municipio de Envigado, para comprometer vigencias futuras ordinaria para el periodo fiscal 2023, con el fin de ampliar el plazo de un contrato de ejecución de la oficina de gestión del riesgo". Donde señalan como plazo para el 2022 de 104 días, siendo lo correcto 90 días comprendidos entre el 03 de octubre al 31 de diciembre.

11. Que, entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para realizar adiciones, prorrogas, aclaraciones y modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. Lo anterior sustentado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

12. Que, el ente territorial encuentra ajustado y conforme a los preceptos legales, la modificación requerida toda vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Es por ello que se hace la proyección de la presente acta, estando dentro del plazo de ejecución del contrato, cumpliendo así con todas las disposiciones normativas vigentes en materia contractual.

Conforme a lo anterior, las partes o extremos contractuales,

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el presente contrato N° **ENV-04-30-1078-22,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y **ECOTECHNOS S.A.S,** representado legalmente por el señor **HUGO ARIZA FORERO** con Cedula de Ciudadanía No. 79322679 y cuyo objeto es "*Prestación de servicio de personal técnico de apoyo a los proyectos de la oficina de gestión de riesgo del municipio de envigado, para la atención de emergencias y la realización de obras de reducción de riesgo."* por 59 días contados a partir del 1 de enero del 2023,

SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera PLAZO, la cual quedara así.

- El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en la plataforma Secop II y en todo caso no podrá 28 de febrero del año 2023

TERCERO: Que el municipio de Envigado cuenta con autorización por parte del concejo de envigado, quien otorgo acuerdo 040 del 19 de diciembre del 2022 por medio del cual "se autoriza al alcalde del Municipio de Envigado, para comprometer vigencias futura ordinaria para el periodo fiscal 2023, con el fin de ampliar el plazo de un contrato de ejecución de la oficina de gestión del riesgo"

CUARTO: El Contratista deberá realizar los ajustes correspondientes a las garantías y al pago de los impuestos correspondientes, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la presenta acta.

QUINTO: aclarar el plazo plataforma secop II, que dando un total de 149 días contados desde el 03 de octubre del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023

SEXTO: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la debida publicación en la plataforma Secop II

SEPTIMA: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORM SECOP II

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT
Alcalde Municipal (E)

HUGO ARIZA FORERO
Ecotechnos S.A.S

Proyecto: Santiago Arboleda Arias
CT compras